

ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 56/21

En Sede de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE MORENO, al día 12 del mes de marzo de 2021, siendo las 13:05 horas, se da inicio a la Sesión Ordinaria N° 56/21 del CONSEJO SUPERIOR, en forma bimodal por medio de la plataforma de videoconferencias de la aplicación Google Meet, en cumplimiento de la Resolución UNM-R N° 66/20, dictada en virtud de lo dispuesto por la Resolución UNM-CS N° 558/20 del 20 de marzo de 2020 del CONSEJO SUPERIOR y en cumplimiento del Decreto N° APN-PTE N° 297/20 y sus modificatorios y complementarios de actualmente DISTANCIAMIENTO SOCIAL PREVENTIVO Y OBLIGATORIO (DISPO); presidida en forma presencial por el Rector, Hugo Omar ANDRADE (D.N.I. N° 14.635.975) en cumplimiento del artículo 39 del ESTATUTO de la UNIVERSIDAD en vigencia, y actuando como Secretario ad-hoc, Esteban SÁNCHEZ (D.N.I. N° 25.769.098) también en forma presencial.

Se encuentran presentes: el Vicerrector, Manuel Luis GÓMEZ (D.N.I. N° 7.699.113), la Directora-Decana del DEPARTAMENTO DE CIENCIAS APLICADAS Y TECNOLOGÍA, María Liliana TARAMASSO (D.N.I. N° 12.558.888) y los siguientes Consejeros: Adriana Albina María SPERANZA (D.N.I. N° 17.323.374) y Patricia Maitena ROMANO (D.N.I. N° 39.645.225); y en forma virtual a través de la citada plataforma: el Director-Decano del DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA Y ADMINISTRACIÓN, Pablo Alberto TAVILLA (D.N.I. N° 14.885.683, el Director-Decano del DEPARTAMENTO DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES, Roberto Cesar MARAFIOTI (D.N.I. N° 08.007.645), y los Consejeros: María Beatriz ARIAS (D.N.I. N° 10.306.248), Facundo Elías DE JESÚS (D.N.I. N° 38.865.021 y Carlos Fabián D'ADDARIO (D.N.I. N° 14.971.063).

El Secretario ad-hoc da lectura de la nómina de Consejeros presentes e informa que se cuenta con el quórum necesario para dar inicio a la Sesión, de acuerdo al artículo 38 del ESTATUTO de la UNIVERSIDAD en vigencia.

A continuación, el Presidente del Consejo Superior de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE MORENO, declara abierta la Sesión Ordinaria N° 56/21, con 10 (DIEZ) miembros presentes, computándose la ausencia sin aviso de la Consejera Cristina Vera LIVITSANOS (D.N.I. N° 16.336.087) por decimotercera vez consecutiva, hallándose expedita la vía para ser separada de su cargo por el voto afirmativo de dos tercios de sus miembros presentes desde la Sesión Ordinaria N° 48 del 30 de diciembre de 2019, conforme el artículo 25 del REGLAMENTO INTERNO DEL CONSEJO SUPERIOR aprobado por la Resolución UNM-CS N° 01/13 y transitoriamente la Consejera Adriana María del Huerto SÁNCHEZ (D.N.I. N° 17.487.629), que oportunamente confirmó su presencia.

Previo al tratamiento del Orden del Día, hace uso de la palabra el Rector ANDRADE e informa que las Actas de la Sesión Ordinaria N° 48/19 del 26 de diciembre de 2019, Acta Sesión Ordinaria N° 49/20 del 18 de marzo de 2020, Acta Sesión Ordinaria N° 50/20 del 29 de abril de 2020 (virtual), Acta Sesión Ordinaria N° 51/20 del 1ro. de julio de 2020 (virtual), Acta Sesión Ordinaria N° 52/20 del 22 de julio de 2020 (virtual), Acta Sesión Ordinaria N° 53/20 del 30 de septiembre de 2020 (virtual), Acta Sesión Ordinaria N° 54/20 del 11 de noviembre de 2020 (virtual) y de la Sesión Ordinaria N° 55/20 del 30 de diciembre de 2020 (bimodal), no han sido transcritas aún para su aprobación y posterior rúbrica.

ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 56/21

El Secretario ad-hoc deja constancia que de conformidad con el artículo 37 del ESTATUTO de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE MORENO en vigencia y autorizado por la Resolución ME N° 1.533/13, el Rector convocó a la 56° Sesión Ordinaria del Consejo Superior, para el día miércoles 5 de marzo de 2021 a partir de las 13:00 horas, para la consideración del Orden del día correspondiente.

ASUNTOS ENTRADOS:

1. Autorización de la expedición de Títulos Académicos de Grado del DEPARTAMENTO DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES, de conformidad con lo previsto en el REGLAMENTO GENERAL DE TÍTULOS Y CERTIFICACIONES DE ESTUDIOS.
2. Autorización de la expedición de Diplomas y Medallas de Honor “CUM LAUDE” y “MAGNA CUM LAUDE” correspondientes al Ciclo Lectivo 2019, de conformidad con lo previsto en el REGLAMENTO GENERAL DE TÍTULOS Y CERTIFICACIONES DE ESTUDIOS.
3. Asignación funciones de Directora-Decana del DEPARTAMENTO DE CIENCIAS APLICADAS Y TECNOLOGÍA a la Arq. M. Liliana TARAMASSO, conforme lo previsto en el punto 2 del inciso x) del artículo 36 del ESTATUTO.
4. Asignación funciones de Coordinadora-Vicedecana de la Carrera de LICENCIATURA EN GESTIÓN AMBIENTAL a la Arq. M. Beatriz ARIAS, conforme lo previsto en el punto 2 del inciso x) del artículo 36 del ESTATUTO.
5. Asignación funciones de Coordinadora-Vicedecana de la Carrera de LICENCIATURA EN COMUNICACIÓN SOCIAL a la Dra. Adriana A. M. SPERANZA, conforme lo previsto en el apartado 2, inciso x) del artículo 36 del ESTATUTO.
6. Prórroga de la Declaración de la Emergencia Áulica de la UNM, aprobada por la Resolución UNM-CS N° 559/20 de fecha 19 de marzo de 2020, de conformidad con lo previsto en el inciso s) del artículo 36 del ESTATUTO.
7. Modificación de la PARTE I de RÉGIMEN LABORAL Y SALARIAL DEL PERSONAL DOCENTE del REGLAMENTO GENERAL DOCENTE de la UNM, aprobado por Resolución UNM-R N° 27/10 y modificatorias (relativa a incorporación del Apartado NIVEL PREUNIVERSITARIO), de conformidad con lo previsto en los incisos m) del artículo 36 del ESTATUTO.
8. Creación de la COMISIÓN DE AUTOEVALUACIÓN INSTITUCIONAL Y PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO PLURIANUAL (sustituye Resoluciones UNM-CS N° 24/13 y UNM-CS N° 231/16), de conformidad con lo previsto en el inciso s) del artículo 36 del ESTATUTO.
9. Aprobación de la adhesión de la Carrera de LICENCIATURA EN BIOTECNOLOGÍA al CONSORCIO DE UNIDADES ACADÉMICAS CON CARRERAS DE BIOTECNOLOGÍA (CONBIOTEC), de conformidad con lo previsto en el inciso r) del artículo 36 del ESTATUTO.
10. Designación de la A.S. Marta Patricia JORGE, como Profesora Consulta del DEPARTAMENTO DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES, conforme lo previsto en el artículo 74 del ESTATUTO.
11. Designación del Mg. Roberto Cesar MARAFIOTI, como Profesor Consulto del DEPARTAMENTO DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES, conforme lo previsto en el artículo 74 del ESTATUTO.
12. Designación de la Lic. Juana Teresa FERREYRO, como Profesora Consulta del DEPARTAMENTO DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES, conforme lo

ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 56/21

previsto en el artículo 74 del ESTATUTO.

13. Aceptación de la donación de ejemplares pertenecientes a la biblioteca personal del Dr. Ángel GINESTAR, de conformidad con lo previsto en el inciso s) del artículo 36 del ESTATUTO.
14. Aceptación de donación de ejemplares y documentos originales pertenecientes a la biblioteca personal y archivo documental del Sr. Juan Carlos OCAMPO, de conformidad con lo previsto en el inciso s) del artículo 36 del ESTATUTO.
15. Aprobación de la extensión de la prórroga de las designaciones concluidas de los docentes ordinarios en actividad de los DEPARTAMENTOS ACADÉMICOS de CIENCIAS APLICADAS Y TECNOLOGÍA, de ECONOMÍA Y ADMINISTRACIÓN, y de HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES, correspondientes al CONCURSO PÚBLICO Y ABIERTO DE ANTECEDENTES Y OPOSICIÓN N° 01/2011, conforme lo previsto en el artículo 72 del ESTATUTO.
16. Aprobación de la extensión de la prórroga de las designaciones concluidas de los docentes ordinarios en actividad de los DEPARTAMENTOS ACADÉMICOS de CIENCIAS APLICADAS Y TECNOLOGÍA, de ECONOMÍA Y ADMINISTRACIÓN, y de HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES, correspondientes a los CONCURSOS PÚBLICOS Y ABIERTOS DE ANTECEDENTES Y OPOSICIÓN N° 02/2012, N° 03/2012 y N° 04/2012, conforme lo previsto en el artículo 72 del ESTATUTO.
17. Aprobación de la prórroga de las designaciones concluidas de docentes ordinarios en actividad de los DEPARTAMENTOS ACADÉMICOS de CIENCIAS APLICADAS Y TECNOLOGÍA, de ECONOMÍA Y ADMINISTRACIÓN, y de HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES correspondientes a los CONCURSOS PÚBLICOS Y ABIERTOS DE ANTECEDENTES Y OPOSICIÓN N° 02/2012 y N° 04/2012, conforme lo previsto en el artículo 72 del ESTATUTO.
18. Aprobación del impulso de acciones y medidas por parte de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE MORENO para la recuperación, conservación y custodia del patrimonio cultural del MUSEO FLORENCIO MOLINA CAMPOS de MORENO, de conformidad con lo previsto en el inciso t) del artículo 36 del ESTATUTO.
19. Designación de las autoridades de la FUNDACIÓN MORENO UNIVERSITARIA de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE MORENO (FMU), de conformidad con lo previsto en el inciso t) del artículo 36 del ESTATUTO.

COMUNICACIONES Y PETICIONES:

20. Petición de la JUNTA ELECTORAL relativa al 6° Proceso Electoral y el cumplimiento de las disposiciones del PLAN DE RETORNO A LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS PRESENCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MORENO aprobado por la Resolución UNM-R N° 172/20 y UNM-R N° 24/21 y su modificatoria UNM-R N° 34/21.

INFORMES:

21. Informar la suscripción de las Enmiendas Nro. 1 y 2 al CONTRATO PARA EL SUMINISTRO DE BIENES Y/O LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS entre la *INICIATIVA SPOTLIGHT*, el que fuera ratificado por la Resolución UNM-CS N° 654/20 y en cumplimiento de lo previsto en el Acta N° 15/15, de fecha 18 de marzo de 2015 (para la ejecución del Proyecto: “ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL DESARROLLO DE LA RED DE ASISTENCIA INTEGRAL CONTRA LAS VIOLENCIAS, SEDE MORENO”).
22. Informar el dictado de la Resolución UNM-R N° 24/21 de fecha 8 de febrero de 2021, que sustituye a la Resolución UNM-R N° 172/20 de aprobación del PLAN DE

ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 56/21

RETORNO A LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS PRESENCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MORENO y su modificatoria UNM-R N° 34/21, conforme lo preceptuado en la Resolución APN-ME N° 1.084/20 del MINISTERIO DE EDUCACIÓN de la NACIÓN, y en cumplimiento de lo previsto en la Resolución UNM-CS N° 558/20.

23. Informar Nota ME N° 17423107/2021 del MINISTERIO DE EDUCACIÓN de la NACIÓN, de fecha 28 de febrero de 2021, prestando conformidad al PLAN DE RETORNO A LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS PRESENCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MORENO, conforme lo preceptuado en la Resolución APN-ME N° 1.084/20 del MINISTERIO DE EDUCACIÓN.
24. Informar el dictado de la Resolución UNM-R N° 210/20 de fecha 30 de diciembre de 2020, de la delegación de firma y atención del despacho de la Coordinación-Vicedecanato de la Carrera de LICENCIATURA EN TRABAJO SOCIAL, a la A.S. Patricia JORGE.
25. Presentación del 2do. Informe de Gestión, en el marco de la Declaración de la Emergencia Áulica de la UNM, aprobada por Resolución UNM-CS N° 559/20.
26. Informar de estado de avance de los Concursos Públicos y Abiertos de Antecedentes y Oposición para la cobertura de cargos de profesores y auxiliares docentes ordinarios de los DEPARTAMENTOS ACADÉMICOS y de los Concursos Cerrados para la cobertura de cargos de la planta permanente del personal nodocente de la UNM, actualmente en marcha.
27. Informar comunicación institucional de adhesión a la Declaración del CONSEJO INTERUNIVERSITARIO NACIONAL “Ciclo Lectivo 2021” de fecha 09 de febrero de 2020.
28. Informar el dictado de la Disposición UNM-ESP N°01/21 de aprobación del procedimiento para asignación de vacantes efectivas excedentarias por localidad y género de la ESPUNM, entre todos los candidatos con vacante en reserva asignada.
29. Informar el dictado de la Disposición UNM-ESP N°02/21 de aprobación del CÓDIGO DE CONVIVENCIA de la ESCUELA SECUNDARIA POLITÉCNICA de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE MORENO.
30. Informar la Resolución APN-ME N° 534/21 del MINISTERIO DE EDUCACIÓN de la NACIÓN de fecha 16 de febrero de 2021, de otorgamiento del Reconocimiento Oficial y Validez Nacional por el plazo de TRES (3) años al título de INGENIERO/A EN ELECTRÓNICA de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE MORENO.
31. Informar comunicación institucional de repudio a la venta del MUSEO FLORENCIO MOLINA CAMPOS de MORENO de fecha 20 de febrero de 2021.
32. Informar suscripción del CONVENIO con el MINISTERIO DE EDUCACIÓN de la NACIÓN y la DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN de la provincia de BUENOS AIRES relativo a la transferencia y uso transitorio del edificio de la ESCUELA SECUNDARIA POLITÉCNICA de la UNIVERSIDAD, autorizado por la Resolución UNM-CS N°611/20 y en cumplimiento de lo previsto en el Acta N° 15/15 de fecha 18 de marzo de 2015.
33. Informar Anteproyecto de Plan de Estudios de la Carrera de Posgrado de ESPECIALIZACIÓN EN GESTIÓN DE ORGANIZACIONES ASISTIDA POR TECNOLOGÍAS.

RESOLUCIONES DICTADAS AD REFERÉNDUM DEL CONSEJO SUPERIOR:

34. Ratificación de la Resolución UNM-R N° 33/21 de fecha 4 de marzo de 2021, dictada ad referéndum del CONSEJO SUPERIOR, aprobatoria de la desafectación de un sector del Campus Universitario para funcionamiento de un Centro de Vacunación

ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 56/21

COVID-19, en el marco del Plan Estratégico para la vacunación contra la COVID-19, dispuesto por la Resolución APN-MS N° 2.883/20 del MINISTERIO DE SALUD de la NACIÓN, de conformidad con lo previsto en los incisos a) y s) del artículo 36 del ESTATUTO.

35. Ratificación de la Resolución UNM-R N° 32/21 de fecha 4 de marzo de 2021, dictada ad referendum del CONSEJO SUPERIOR, de aprobación de la RENDICIÓN DE LA INVERSIÓN DE FONDOS del Ejercicio 2020 de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE MORENO, y del artículo 2° de la Resolución UNM-R N° 207/20 de fecha 30 de diciembre de 2020, dictado ad referendum del CONSEJO SUPERIOR de aprobación de la modificación del PRESUPUESTO DE GASTOS Y RECURSOS para el Ejercicio 2020 aprobado por las Resoluciones UNM-R N° 01/20 y UNM-CS N° 637/20, de conformidad con lo previsto en los incisos s) y j) del artículo 36 del ESTATUTO.

El Secretario ad-hoc deja constancia que se ha remitido copia de toda la documentación en soporte electrónico y por medio de correo electrónico y que, asimismo, se ha archivado en un servicio gratuito de alojamiento de archivos en Internet habilitado al uso para todos los miembros de este Cuerpo. Asimismo, hace saber que las actuaciones se glosaron y tramitaron de acuerdo a lo dispuesto en la Resolución UNM-R N° 72/20. Recuerda que en el contexto del actualmente DISPO, el temario en trato no ha sido considerado previamente ni dictaminado por las Comisiones de Trabajo de este Cuerpo.

Quedando abierto el debate, el Secretario ad-hoc recuerda que, a efectos de registrar la lista de oradores, las autoridades, Consejeros e informantes que participen en forma virtual se sirvan utilizar el chat para manifestarlo o clickear el símbolo correspondiente. Agrega que es conveniente que los presentes en forma virtual supriman su transmisión de imagen y silencien sus micrófonos mientras no se encuentren haciendo uso de la palabra, a fin de no sobrecargar la plataforma y evitar contratiempos con la comunicación bidireccional. Asimismo, solicita que, a efectos de registrar convenientemente las votaciones y los resultados, los miembros del Cuerpo que participen en forma virtual expresen su decisión por la negativa o la positiva a través del chat, una vez que la Secretaria pueda consignar el punto del temario en trato en el mismo.

Hace uso de la palabra el Rector ANDRADE y realiza una moción de orden, solicitando al Cuerpo se modifique el orden de tratamiento del temario aprobado, proponiendo el tratamiento conjunto de los puntos correspondientes a un mismo Informante, para facilitar y agilizar el tratamiento del Temario.

Realizada la votación con el siguiente resultado: por la afirmativa: 9 (NUEVE) votos, y por la negativa: 0 (CERO) votos, el Secretario ad-hoc declara la aprobación de la moción por mayoría absoluta de votos.

Seguidamente el Secretario ad-hoc SÁNCHEZ da inicio a la consideración del temario del Orden del Día, comenzando por los ASUNTOS ENTRADOS:

Tratamiento del Expediente N° UNM:00000314/2020: s/Autorización de la expedición de Títulos Académicos de Grado del DEPARTAMENTO DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES, de conformidad con lo previsto en el REGLAMENTO GENERAL DE TÍTULOS Y CERTIFICACIONES DE

ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 56/21

ESTUDIOS.

Informante: SECRETARÍA ACADÉMICA

Concluidas las consideraciones y deliberaciones, el Presidente propone la votación y es realizada con el siguiente resultado: por la afirmativa: 9 (NUEVE) votos, y por la negativa: 0 (CERO) votos.

El Secretario ad-hoc declara aprobada la autorización de la expedición de Títulos Académicos de Grado del DEPARTAMENTO DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES, conforme la documentación obrante en las actuaciones en trato y por mayoría absoluta de votos, consignando que se sustanciará mediante Resolución de este Cuerpo.

Tratamiento del Expediente N° UNM:00000305/2020: s/Autorización de la expedición de Diplomas y Medallas de Honor “CUM LAUDE” y “MAGNA CUM LAUDE” correspondientes al Ciclo Lectivo 2019, de conformidad con lo previsto en el REGLAMENTO GENERAL DE TÍTULOS Y CERTIFICACIONES DE ESTUDIOS.

Informante: SECRETARÍA ACADÉMICA

Concluidas las consideraciones y deliberaciones, el Presidente propone la votación y es realizada con el siguiente resultado: por la afirmativa: 9 (NUEVE) votos, y por la negativa: 0 (CERO) votos.

El Secretario ad-hoc declara aprobada la expedición de Diplomas y Medallas de Honor “CUM LAUDE” y “MAGNA CUM LAUDE” correspondientes al Ciclo Lectivo 2019, conforme la propuesta obrante en las actuaciones en trato y por mayoría absoluta de votos, consignando que se sustanciará mediante Resolución de este Cuerpo.

Hace uso de la palabra el Rector ANDRADE y realiza una moción de orden, solicitando al Cuerpo se modifique el orden de tratamiento del temario aprobado, proponiendo el tratamiento conjunto de los expedientes UNM: 0000622/2018, UNM: 0000610/2019 y UNM: 0000196/2021, sobre la aprobación de la prórroga de las designaciones concluidas de los docentes ordinarios en los de los distintos DEPARTAMENTOS ACADÉMICOS y seguidamente de todas las actuaciones cuyo informante es la SECRETARÍA ACADÉMICA, para agilizar el tratamiento.

Por tratarse de actuaciones de un mismo tenor prosigue el tratamiento conjunto de los Expedientes N° UNM:0000622/2018: s/Aprobación de la extensión de la prórroga de las designaciones concluidas de los docentes ordinarios en actividad de los DEPARTAMENTOS ACADÉMICOS de CIENCIAS APLICADAS Y TECNOLOGÍA, de ECONOMÍA Y ADMINISTRACIÓN, y de HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES, correspondientes al CONCURSO PÚBLICO Y ABIERTO DE ANTECEDENTES Y OPOSICIÓN N° 01/2011; y N° UNM: 0000610/2019: s/Aprobación de la extensión de la prórroga de las designaciones concluidas de los docentes ordinarios en actividad de los DEPARTAMENTOS ACADÉMICOS de CIENCIAS APLICADAS Y TECNOLOGÍA, de ECONOMÍA Y ADMINISTRACIÓN, y de HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES, correspondientes a los CONCURSOS PÚBLICOS Y ABIERTOS DE

ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 56/21

ANTECEDENTES Y OPOSICIÓN N° 02/2012, N° 03/2012 y N° 04/2012; conjuntamente con el N° UNM: 0000610/2019: s/Aprobación de la prórroga de las designaciones concluidas de docentes ordinarios en actividad de los DEPARTAMENTOS ACADÉMICOS de CIENCIAS APLICADAS Y TECNOLOGÍA, de ECONOMÍA Y ADMINISTRACIÓN, y de HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES correspondientes a los CONCURSOS PÚBLICOS Y ABIERTOS DE ANTECEDENTES Y OPOSICIÓN N° 02/2012 y N° 04/2012, conforme lo previsto en el artículo 72 del ESTATUTO.

Informante: SECRETARÍA ACADÉMICA

Concluidas las consideraciones y deliberaciones, el Presidente propone la votación y es realizada con el siguiente resultado: por la afirmativa: 9 (NUEVE) votos, y por la negativa: 0 (CERO) votos.

El Secretario ad-hoc declara aprobadas las prórrogas y la extensión de las prórrogas de las designaciones concluidas de los docentes ordinarios en actividad de los DEPARTAMENTOS ACADÉMICOS de CIENCIAS APLICADAS Y TECNOLOGÍA, de ECONOMÍA Y ADMINISTRACIÓN, y de HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES, según corresponda en cada caso y conforme el detalle obrante en las actuaciones en trato y por mayoría absoluta de votos, consignando que se sustanciarán respectivamente mediante Resoluciones de este Cuerpo.

Siendo las 13.35 hs., se incorpora la Consejera Adriana María del Huerto SÁNCHEZ (D.N.I. N° 17.487.629) que se hallaba ausente y el Secretario ad-hoc SÁNCHEZ, declara que la Sesión continúa abierta con 11 (ONCE) miembros.

Por tratarse de actuaciones de un mismo tenor prosigue el tratamiento conjunto de los Expedientes N° UNM:0000200/2021: s/Aceptación de la donación de ejemplares pertenecientes a la biblioteca personal del Dr. Ángel GINESTAR, y N° UNM: 0000201/2021: s/Aceptación de donación de ejemplares y documentos originales pertenecientes a la biblioteca personal y archivo documental del Sr. Juan Carlos OCAMPO, de conformidad con lo previsto en el inciso s) del artículo 36 del ESTATUTO.

Informante: SECRETARÍA ACADÉMICA

Concluidas las consideraciones y deliberaciones, el Presidente propone la votación y es realizada con el siguiente resultado: por la afirmativa: 10 (DIEZ) votos, y por la negativa: 0 (CERO) votos.

El Secretario ad-hoc declara aprobada la aceptación de las donaciones, conforme los detalles obrantes en las actuaciones en trato y por mayoría absoluta de votos, consignando que se sustanciarán mediante Resoluciones de este Cuerpo.

Por tratarse de actuaciones de un mismo tenor prosigue el tratamiento conjunto de los Expedientes N° UNM:0000654/2019: s/Asignación funciones de Directora-Decana del DEPARTAMENTO DE CIENCIAS APLICADAS Y TECNOLOGÍA a la Arq. M. Liliana TARAMASSO, y N° UNM:000653/2019: s/Asignación funciones de Coordinadora-Vicedecana de la Carrera de LICENCIATURA EN GESTIÓN AMBIENTAL a la Arq. M. Beatriz ARIAS, conforme lo previsto en el apartado 2,

ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 56/21

inciso x) del artículo 36 del ESTATUTO.

Informante: RECTORADO

Concluidas las consideraciones y deliberaciones, el Presidente propone la votación y es realizada con el siguiente resultado: por la afirmativa: 10 (DIEZ) votos, y por la negativa: 0 (CERO) votos.

El Secretario ad-hoc declara aprobadas la renovación de la asignación transitoria de las funciones de Directora-Decana del DEPARTAMENTO DE CIENCIAS APLICADAS Y TECNOLOGÍA a la Arq. M. Liliana TARAMASSO y de Coordinadora-Vicedecana de la Carrera de LICENCIATURA EN GESTIÓN AMBIENTAL a la Arq. M. Beatriz ARIAS por los plazos y conforme las propuestas obrantes en las actuaciones en trato y por mayoría absoluta de votos, consignando que se sustanciarán mediante las respectivas Resoluciones de este Cuerpo.

Tratamiento del Expediente N° UNM: 0000675/2017: s/Asignación funciones de Coordinadora-Vicedecana de la Carrera de LICENCIATURA EN COMUNICACIÓN SOCIAL a la Dra. Adriana A. M. SPERANZA, conforme lo previsto en el punto 2 del inciso x) del artículo 36 del ESTATUTO.

Informante: RECTORADO

Concluidas las consideraciones y deliberaciones, el Presidente propone la votación y es realizada con el siguiente resultado: por la afirmativa: 10 (DIEZ) votos, y por la negativa: 0 (CERO) votos.

El Secretario ad-hoc declara aprobada la renovación de la asignación de funciones de Coordinadora-Vicedecana de la Carrera de LICENCIATURA EN COMUNICACIÓN SOCIAL a la Dra. M. A. Adriana SPERANZA por mayoría absoluta de votos y de acuerdo a las actuaciones en trato, consignando que se sustanciará mediante Resolución de este Cuerpo.

Tratamiento del Expediente N° UNM:00000567/2019: s/Prórroga de la Declaración de la Emergencia Áulica de la UNM, aprobada por la Resolución UNM-CS N° 559/20 de fecha 19 de marzo de 2020, de conformidad con lo previsto en el inciso s) del artículo 36 del ESTATUTO.

Informante: SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y PLAN MAESTRO

Concluidas las consideraciones y deliberaciones, el Presidente propone la votación y es realizada con el siguiente resultado: por la afirmativa: 10 (DIEZ) votos, y por la negativa: 0 (CERO) votos.

El Secretario ad-hoc declara aprobada la prórroga de la Declaración de la Emergencia Áulica de la UNM, aprobada por la Resolución UNM-CS N° 559/20 de fecha 19 de marzo de 2020 por un nuevo plazo de 1 año y por mayoría absoluta de votos, de acuerdo a las actuaciones en trato, consignando que se sustanciará mediante Resolución de este Cuerpo.

Siendo las 14:12 hs. el Director-Decano TAVILLA realiza una realiza una moción, solicitando a este Cuerpo permiso para desconectarse de la plataforma de

ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 56/21

videoconferencias y por tanto retirarse, en razón de que por superposición horaria con otras responsabilidades le resulta imposible permanecer hasta la finalización de la sesión, proponiendo además una moción de orden, solicitando al Cuerpo se modifique el orden de tratamiento del temario aprobado, proponiendo se aboque al Expediente N° UNM: 000699/2018, correspondiente al apartado de INFORMES, por ser su Informante.

Seguidamente el Presidente manifiesta que contándose con el quórum necesario no existen impedimentos para acceder a lo solicitado y la votación es realizada con el siguiente resultado: por la afirmativa: 10 (DIEZ) votos, y por la negativa: 0 (CERO) votos. La Sesión continúa abierta con 10 (DIEZ) miembros.

Continuando con el debate, el Secretario ad-hoc prosigue con la consideración del punto solicitado.

Tratamiento del Expediente N° UNM: 0000699/2018: s/Informar Anteproyecto de Plan de Estudios de la Carrera de Posgrado de ESPECIALIZACIÓN EN GESTIÓN DE ORGANIZACIONES ASISTIDA POR TECNOLOGÍAS.
Informante: DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA Y ADMINISTRACIÓN

No formulándose otras consideraciones se da por concluido su tratamiento.

Tratamiento del Expediente N° UNM:000034/2010: s/ Modificación de la PARTE I de RÉGIMEN LABORAL Y SALARIAL DEL PERSONAL DOCENTE del REGLAMENTO GENERAL DOCENTE de la UNM, aprobado por Resolución UNM-R N° 27/10 y modificatorias (relativa a incorporación del Apartado NIVEL PREUNIVERSITARIO), de conformidad con lo previsto en los incisos m) del artículo 36 del ESTATUTO.
Informante: SECRETARIA LEGAL Y TÉCNICA

Concluidas las consideraciones y deliberaciones, el Presidente propone la votación y es realizada con el siguiente resultado: por la afirmativa: 9 (NUEVE) votos, y por la negativa: 0 (CERO) votos.

El Secretario ad-hoc declara aprobada la modificación de la PARTE I de RÉGIMEN LABORAL Y SALARIAL DEL PERSONAL DOCENTE del REGLAMENTO GENERAL DOCENTE de la UNM, aprobado por Resolución UNM-R N° 27/10 y modificatorias, de incorporación del Apartado NIVEL PREUNIVERSITARIO, conforme la propuesta obrante en las actuaciones en trato y por mayoría absoluta de votos, consignando que se sustanciará mediante Resolución de este Cuerpo.

Prosiguiendo con el tratamiento de los puntos correspondientes a un mismo Informante, de acuerdo a la moción de orden aprobada precedentemente, el Secretario continua con la consideración del siguiente punto:

Tratamiento del Expediente N° UNM:000229/2021: s/Ratificación de la Resolución UNM-R N° 33/21 de fecha 4 de marzo de 2021, dictada ad referendum del CONSEJO SUPERIOR, aprobatoria de la desafectación de un sector del Campus Universitario para funcionamiento de un Centro de Vacunación COVID-19, en el marco del Plan Estratégico para la vacunación contra la COVID-19, dispuesto por

ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 56/21

la Resolución APN-MS N° 2.883/20 del MINISTERIO DE SALUD de la NACIÓN, de conformidad con lo previsto en los incisos a) y s) del artículo 36 del ESTATUTO. Informante: SECRETARIA LEGAL Y TÉCNICA

Concluidas las consideraciones y deliberaciones, el Presidente propone la votación y es realizada con el siguiente resultado: por la afirmativa: 9 (NUEVE) votos, y por la negativa: 0 (CERO) votos.

El Secretario ad-hoc declara aprobada la ratificación de la Resolución UNM-R N° 33/21 de fecha 4 de marzo de 2021, aprobatoria de la desafectación de un sector del Campus Universitario para funcionamiento de un Centro de Vacunación COVID-19 y dictada ad referendum del CONSEJO SUPERIOR, conforme las constancias obrantes en las actuaciones en trato y por mayoría absoluta de votos, consignando que se sustanciará mediante Resolución de este Cuerpo.

Tratamiento del Expediente N° UNM:0000192/2021: s/Creación de la COMISIÓN DE AUTOEVALUACIÓN INSTITUCIONAL Y PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO PLURIANUAL (sustituye Resoluciones UNM-CS N° 24/13 y UNM-CS N° 231/16), de conformidad con lo previsto en el inciso s) del artículo 36 del ESTATUTO.

Informante: VICERRECTORADO

Concluidas las consideraciones y deliberaciones, el Presidente propone la votación y es realizada con el siguiente resultado: por la afirmativa: 9 (NUEVE) votos, y por la negativa: 0 (CERO) votos.

El Secretario ad-hoc declara aprobada la creación de la COMISIÓN DE AUTOEVALUACIÓN INSTITUCIONAL Y PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO PLURIANUAL y derogación de las Resoluciones UNM-CS N° 24/13 y UNM-CS N° 231/16, conforme la propuesta obrante en las actuaciones en trato y por mayoría absoluta de votos, consignando que se sustanciará mediante Resolución de este Cuerpo.

Tratamiento del Expediente N° UNM:0000397/2020:s/Aprobación de la adhesión de la Carrera de LICENCIATURA EN BIOTECNOLOGÍA al CONSORCIO DE UNIDADES ACADÉMICAS CON CARRERAS DE BIOTECNOLOGÍA (CONBIOTEC), de conformidad con lo previsto en el inciso r) del artículo 36 del ESTATUTO.

Informante: COORDINACIÓN-VICEDECANATO de la Carrera de LICENCIATURA EN BIOTECNOLOGÍA

Concluidas las consideraciones y deliberaciones, el Presidente propone la votación y es realizada con el siguiente resultado: por la afirmativa: 9 (NUEVE) votos, y por la negativa: 0 (CERO) votos.

El Secretario ad-hoc declara aprobada la adhesión de la Carrera de LICENCIATURA EN BIOTECNOLOGÍA al CONSORCIO DE UNIDADES ACADÉMICAS CON CARRERAS DE BIOTECNOLOGÍA (CONBIOTEC), conforme las constancias obrantes en las actuaciones en trato y por mayoría absoluta de votos, consignando que se sustanciará mediante Resolución de este Cuerpo.

ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 56/21

Siendo las 15:09 hs. la Consejera JUANA FERREYRO realiza una realiza una moción, solicitando a este Cuerpo permiso para desconectarse de la plataforma de videoconferencias y por tanto retirarse, en razón de que por superposición horaria con otras responsabilidades le resulta imposible permanecer hasta la finalización de la sesión.

El Presidente manifiesta que contándose con el quórum necesario no existen impedimentos para acceder a lo solicitado y la votación es realizada con el siguiente resultado: por la afirmativa: 9 (NUEVE) votos, y por la negativa: 0 (CERO) votos. La Sesión continúa abierta con 8 (OCHO) miembros.

Por tratarse de actuaciones de un mismo tenor prosigue el tratamiento conjunto de los Expedientes N° UNM:000801/2011: s/Designación de la A.S. Marta Patricia JORGE, como Profesora Consulta del DEPARTAMENTO DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES; N° UNM:000819/2011:s/Designación del Mg. Roberto Cesar MARAFIOTI, como Profesor Consulto del mismo DEPARTAMENTO y N° UNM:000807/2011: s/Designación de la Lic. Juana Teresa FERREYRO, como Profesora Consulta del mismo DEPARTAMENTO, conforme lo previsto en el artículo 74 del ESTATUTO.

Informante: DEPARTAMENTO HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

Concluidas las consideraciones y deliberaciones, el Presidente propone la votación y es realizada con el siguiente resultado: por la afirmativa: 8 (OCHO) votos, y por la negativa: 0 (CERO) votos en los casos de la A.S. Marta Patricia JORGE y la Lic. Juana Teresa FERREYRO; y por la afirmativa: 7 (SIETE) votos, por la abstención 1 (UN) voto y por la negativa: 0 (CERO) votos en el caso del Mg. Roberto Cesar MARAFIOTI.

El Secretario ad-hoc declara aprobada la renovación de las designaciones como Profesores Consultos de la A.S. Marta Patricia JORGE, de la Lic. Juana Teresa FERREYRO y del Mg. Roberto Cesar MARAFIOTI, conforme las propuestas obrantes en las actuaciones en trato y por mayoría absoluta de votos, consignando que se sustanciarán mediante las respectivas Resoluciones de este Cuerpo.

Tratamiento del Expediente N° UNM:0000238/2021:s/Aprobación del impulso de acciones y medidas por parte de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE MORENO para la recuperación, conservación y custodia del patrimonio cultural del MUSEO FLORENCIO MOLINA CAMPOS de MORENO, de conformidad con lo previsto en el inciso t) del artículo 36 del ESTATUTO.

Informante: SECRETARIA GENERAL

Concluidas las consideraciones y deliberaciones, el Presidente propone la votación y es realizada con el siguiente resultado: por la afirmativa: 8 (OCHO) votos, y por la negativa: 0 (CERO) votos.

El Secretario ad-hoc declara aprobado el impulso de acciones y medidas por parte de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE MORENO para la recuperación, conservación y custodia del patrimonio cultural del MUSEO FLORENCIO MOLINA CAMPOS de MORENO, conforme la propuesta obrante en las actuaciones en trato y por mayoría absoluta de votos, consignando que se sustanciará mediante Resolución de este Cuerpo.

ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 56/21

Tratamiento del Expediente N° UNM:000072/2019: s/Designación de las autoridades de la FUNDACIÓN MORENO UNIVERSITARIA de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE MORENO (FMU), de conformidad con lo previsto en el inciso t) del artículo 36 del ESTATUTO.

Informante: SECRETARIA GENERAL

Concluidas las consideraciones y deliberaciones, el Presidente propone la votación y es realizada con el siguiente resultado: por la afirmativa: 8 (OCHO) votos, y por la negativa: 0 (CERO) votos.

El Secretario ad-hoc declara aprobada la designación de las autoridades de la FUNDACIÓN MORENO UNIVERSITARIA de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE MORENO (FMU) conforme la propuesta obrante en las actuaciones en trato y por mayoría absoluta de votos, consignando que se sustanciará mediante Resolución de este Cuerpo.

Prosiguiendo con el criterio aprobado precedentemente por la moción de orden formulada por el Rector, y hallándose presente la Secretaria HAGE, miembro informante del último punto pendiente de RESOLUCIONES DICTADAS AD REFERÉNDUM DEL CONSEJO SUPERIOR, el Secretario ad-hoc informa que continua el tratamiento del siguiente punto.

Tratamiento del Expediente N° UNM:00198/2021:s/Ratificación de la Resolución UNM-R N° 32/21 de fecha 4 de marzo de 2021, dictada ad referéndum del CONSEJO SUPERIOR, de aprobación de la RENDICIÓN DE LA INVERSIÓN DE FONDOS del Ejercicio 2020 de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE MORENO, y del artículo 2° de la Resolución UNM-R N° 207/20 de fecha 30 de diciembre de 2020, dictado ad referéndum del CONSEJO SUPERIOR de aprobación de la modificación del PRESUPUESTO DE GASTOS Y RECURSOS para el Ejercicio 2020 aprobado por las Resoluciones UNM-R N° 01/20 y UNM-CS N° 637/20, de conformidad con lo previsto en los incisos s) y j) del artículo 36 del ESTATUTO.

Informante: SECRETARÍA ADMINISTRACIÓN

Concluidas las consideraciones y deliberaciones, el Presidente propone la votación y es realizada con el siguiente resultado: por la afirmativa: 8 (OCHO) votos, y por la negativa: 0 (CERO) votos.

El Secretario ad-hoc declara aprobada ratificación de la Resolución UNM-R N° 32/21 de fecha 4 de marzo de 2021, dictada ad referéndum del CONSEJO SUPERIOR, conforme las actuaciones en trato y por mayoría absoluta de votos, consignando que se sustanciará mediante Resolución de este Cuerpo.

A continuación, el Secretario ad-hoc dio cuenta de la finalización del temario de ASUNTOS ENTRADOS y de RESOLUCIONES DICTADAS AD REFERÉNDUM DEL CONSEJO SUPERIOR para el tratamiento de este Cuerpo y que procede continuar con el apartado de COMUNICACIONES Y PETICIONES contempladas en el Orden del Día:

ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 56/21

La Consejera SÁNCHEZ interrumpe para formular la propuesta de que, hallándose la UNIVERSIDAD próxima al cumplimiento del 10° aniversario del 1° Ciclo Lectivo de la Universidad, el 4 de abril de 2011, se celebre dicho acontecimiento con alguna actividad o producción conmemorativa.

El Rector ANDRADE comenta que se ha previsto realizar producciones alusivas del hecho para las redes institucionales y el sitio web, independientemente de que no fuera explícitamente contemplado en el Programa de Actividades del 10° aniversario de la UNM que impulsara este Cuerpo y que concluyó el 14 de octubre de 2020.

Tratamiento del Expediente N° UNM: 0000194/2021: s/Petición de la JUNTA ELECTORAL relativa al 6° Proceso Electoral y el cumplimiento de las disposiciones del PLAN DE RETORNO A LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS PRESENCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MORENO aprobado por la Resolución UNM-R N° 172/20 y UNM-R N° 24/21 y su modificatoria UNM-R N° 34/21.

Informante: VICERRECTORADO

No formulándose otras consideraciones se da por concluido su tratamiento.

El Secretario ad-hoc dio cuenta de la finalización del temario de COMUNICACIONES Y PETICIONES para el tratamiento de este Cuerpo y que procede continuar con los puntos pendientes del apartado de INFORMES contemplado en el Orden del Día. Prosiguiendo con el criterio aprobado precedentemente por la moción de orden formulada por el Rector, y hallándose presente el Director Organizador de la ESPUNM, miembro informante dentro del temario que sigue, informa que continua el tratamiento del siguiente punto:

Por tratarse de actuaciones de un mismo tenor prosigue el tratamiento conjunto de los Expedientes N° UNM:000061/2020: s/Informar el dictado de la Disposición UNM-ESP N° 01/21 de aprobación del procedimiento para asignación de vacantes efectivas excedentarias por localidad y género de la ESPUNM, entre todos los candidatos con vacante en reserva asignada; y N° UNM:000240/2020:s/Informar el dictado de la Disposición UNM-ESP N°02/21 de aprobación del CÓDIGO DE CONVIVENCIA de la ESCUELA SECUNDARIA POLITÉCNICA de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE MORENO

Informante: DIRECCIÓN ESPUNM

No formulándose otras consideraciones se da por concluido su tratamiento.

Tratamiento del Expediente N° UNM:0000306/2020: s/Informar la suscripción de las Enmiendas Nro. 1 y 2 al CONTRATO PARA EL SUMINISTRO DE BIENES Y/O LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS entre la INICIATIVA SPOTLIGHT, el que fuera ratificado por la Resolución UNM-CS N° 654/20 y en cumplimiento de lo previsto en el Acta N° 15/15, de fecha 18 de marzo de 2015 (para la ejecución del Proyecto: “ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL DESARROLLO DE LA RED DE ASISTENCIA INTEGRAL CONTRA LAS VIOLENCIAS, SEDE MORENO”.

Informante: DIRECCIÓN DE BIENESTAR ESTUDIANTIL

No formulándose otras consideraciones se da por concluido su tratamiento.

ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 56/21

Por tratarse de actuaciones de un mismo tenor prosigue el tratamiento conjunto de los siguientes puntos correspondientes a un mismo Expediente N° UNM:0000076/2020: s/Informar el dictado de la Resolución UNM-R N° 24/21 de fecha 8 de febrero de 2021, que sustituye a la Resolución UNM-R N° 172/20 de aprobación del PLAN DE RETORNO A LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS PRESENCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MORENO y su modificatoria UNM-R N° 34/21, conforme lo preceptuado en la Resolución APN-ME N° 1.084/20 del MINISTERIO DE EDUCACIÓN de la NACIÓN, y en cumplimiento de lo previsto en la Resolución UNM-CS N° 558/20; y s/Informar Nota ME N° 17423107/2021 del MINISTERIO DE EDUCACIÓN de la NACIÓN, de fecha 28 de febrero de 2021, prestando conformidad al PLAN DE RETORNO A LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS PRESENCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MORENO, conforme lo preceptuado en la Resolución APN-ME N° 1.084/20 del MINISTERIO DE EDUCACIÓN.

Informante: RECTORADO

No formulándose otras consideraciones se da por concluido su tratamiento.

Tratamiento del Expediente N° UNM:0000647/2019: s/Informar el dictado de la Resolución UNM-R N° 210/20 de fecha 30 de diciembre de 2020, de la delegación de firma y atención del despacho de la Coordinación-Vicedecanato de la Carrera de LICENCIATURA EN TRABAJO SOCIAL, a la A.S. Patricia JORGE

Informante: RECTORADO

No formulándose otras consideraciones se da por concluido su tratamiento.

Tratamiento del punto 26 del Temario del Orden del Día, sin Expediente: s/Informar de estado de avance de los Concursos Públicos y Abiertos de Antecedentes y Oposición para la cobertura de cargos de profesores y auxiliares docentes ordinarios de los DEPARTAMENTOS ACADÉMICOS y de los Concursos Cerrados para la cobertura de cargos de la planta permanente del personal nodocente de la UNM, actualmente en marcha.

INFORMANTE: SECRETARÍA GENERAL

No formulándose otras consideraciones se da por concluido su tratamiento.

Tratamiento del Expediente N° UNM:0000480/2015: s/Informar comunicación institucional de adhesión a la Declaración del CONSEJO INTERUNIVERSITARIO NACIONAL “Ciclo Lectivo 2021” de fecha 9 de febrero de 2020.

Informante: RECTORADO

No formulándose otras consideraciones se da por concluido su tratamiento.

Tratamiento del Expediente N° UNM:0000704/2014: s/Informar la Resolución APN-ME N° 534/21 del MINISTERIO DE EDUCACIÓN de la NACIÓN de fecha 16 de febrero de 2021, de otorgamiento del Reconocimiento Oficial y Validez Nacional por el plazo de TRES (3) años al título de INGENIERO/A EN ELECTRÓNICA de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE MORENO.

ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 56/21

Informante: DEPARTAMENTO DE CIENCIAS APLICADAS Y TECNOLOGÍA

No formulándose otras consideraciones se da por concluido su tratamiento.

Tratamiento del Expediente N° UNM:000419/2018: s/Informar comunicación institucional de repudio a la venta del MUSEO FLORENCIO MOLINA CAMPOS de MORENO de fecha 20 de febrero de 2021.

Informante: RECTORADO

No formulándose otras consideraciones se da por concluido su tratamiento.

Tratamiento del Expediente N° UNM:000699/2018: s/Informar suscripción del CONVENIO con el MINISTERIO DE EDUCACIÓN de la NACIÓN y la DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN de la provincia de BUENOS AIRES relativo a la transferencia y uso transitorio del edificio de la ESCUELA SECUNDARIA POLITÉCNICA de la UNIVERSIDAD, autorizado por la Resolución UNM-CS N°611/20 y en cumplimiento de lo previsto en el Acta N° 15/15 de fecha 18 de marzo de 2015.

Informante: RECTORADO

No formulándose otras consideraciones se da por concluido su tratamiento.

A continuación, el Secretario ad-hoc dio cuenta de la finalización del temario para el tratamiento de este Cuerpo contemplados en el Orden del Día y consigna que ha finalizado el temario previsto.

Siendo las 17:50 horas del día 12 de marzo de 2021 se da por finalizada la Sesión Ordinaria N° 56/21 del CONSEJO SUPERIOR de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE MORENO.